Y a los señores Don Gonçalo Fernandez de Santo
domingo Don Luis garcia de Caceres Don Antonio
Montoya y Juº Boleata con comission en firma
y a cada uno de sus mercedes para que en esta
Razon haga las diligencias que convengan
El señor Don Antonio Calatayud Regidor dijo
que por estar ynpedido no puede exercer el cargo
de alferez mayor que le toco y asi nombra para
que lo exersa en su lugar al señor Don Antonio
Montoya Regidor y suplica a la ciud lo aprueve
y visto por la ciud lo aprovo =

Vieronse cinco petiziones de los padres frai Gregorio
de Cordova Guardian del convento de señor san diego
y del padre frai antonio Ramon guardian del convento
de señor san Franco y de frai Antonio Ventura Guardian
del convento de señor sanginez y otra del padre frai ni
colas Muñoz Confesor del convento de monjas
de mª señora de la Concepcion y san Jorge y
otra del padre frai Agustin Albero preci
dente del convento de señor san Juan de la orden
de señor san agustin en que piden se les de
la limosna de atun que esta ciud acostumbra
libre del ynpuesto de siete mrs por libra del
y vistas por la ciud acordo que el señor Don
Luis garcia de Caceres Regidor vea las canti
dades de atun que se libraron el año proximo
pasado a los dhos conventos y relixiosos y
estas mesmas se libran a cada uno y el arren
dador o administrador de la dha renta de siete
mrs por libra de pescado lo de en virtud de este
acuerdo que con el y carta de pago de cada
uno de los guardianes y relixiosos seran
viendados y se le rreciviran en quenta
de la que se diere de los mrs de su cargo y